



RESOLUCION R-N° 06 17-14

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 30 JUN 2014

Expte. N° 19.002/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL DE ORÁN comunica que no se recepcionaron postulantes al Concurso Cerrado Interno y General para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 - perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Biblioteca de la citada Sede; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y General y se convoque a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS N° 071/14 se modifica el Calendario Único de esta Universidad aprobado por resolución R-N° 832-13 y convalidada por resolución CS N° 387/13, estableciendo como período de Receso de Invierno del 7 al 18 de julio de 2014, plazo durante el cual se suspenden las fechas para el concurso abierto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 300,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición como así también la instancia correspondiente a Concurso Cerrado General, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL DE ORÁN.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración Mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- ACREDITAR EXCELENTE MANEJO DE PC.
- MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE USO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS.
- REDACCIÓN PROPIA.
- REMUNERACIÓN: \$ 6.874,00 más adicionales particulares.



RESOLUCION R-Nº 06 17-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 19.002/13

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la SEDE.

**TEMARIO GENERAL**

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimiento de sistemas de archivos.
- Conocimiento básico de la estructura organizativa de la Sede Regional Orán en particular, y de la Universidad en general.
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.
- Reglamento de Biblioteca.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y su Reglamento.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

- ✓ MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.
- ✓ FUNCIONES:
  - Prestar apoyo al Departamento de Biblioteca en las tareas administrativas.
  - Atender el préstamo de material bibliográfico.
  - Atender las tareas inherentes al ingreso patrimonial del material bibliográfico.
  - Mantener en buenas condiciones el material bibliográfico para su préstamo.
  - Tramitar conforme vía jerárquica, las sanciones que correspondan por morosidad en la devolución del material prestado.
  - Llevar un registro de novedades respecto de la gestión de préstamos y devoluciones de material bibliográfico.
  - Prestar colaboración en las tareas que le sean encomendadas por sus superiores.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Elsa Noemi LUCERO de ORTEGA, Sede Regional Orán.
- Diego Oscar PALAVECINO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Horacio Abelardo MENDIA, Facultad de Ciencias de la Salud.

**SUPLENTES**

- Esteban Marino LARA, Sede Regional Orán.
- Soledad FARFAN, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Es oportuno recordar que formar parte de un Jurado y/o Tribunal Examinador, constituye una carga pública, como así también las Recusaciones y/o Excusaciones deben estar fundadas de acuerdo al Anexo I, Título VII, Artículo 18 de la resolución CS Nº 230/08.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 19.002/13

- Publicidad:** Desde el 1 de julio de 2014 al 5 de agosto de 2014 -días hábiles.
- Inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 6 al 12 de agosto de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa General de Entradas y Salidas de Orán, Alvarado 751 de la Ciudad de Orán; los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector con todos sus datos personales y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 13 al 20 de agosto de 2014 en cartelera de la SEDE REGIONAL ORÁN, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 13 al 20 de agosto de 2014.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 29 de agosto de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Periodo de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 17-14